

CURSO – LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

PROGRAMA

1º.- Novedades en el Impuesto para los ejercicios iniciados a partir de 1.1.2009, a presentar en 2010.

Referencias normativas
Principales novedades

2º.- Régimen fiscal de las operaciones vinculadas

Obligación de declarar en el modelo del Impuesto
Breve referencia al régimen
Obligación de declarar a valor de mercado
El decreto de exoneración: los umbrales mínimos
Ejemplos comprensivos

3º.- Aspectos del modelo de declaración

4º.- Doctrina y jurisprudencia

PONENTE

D. EDUARDO OLAZABAL BARRIOS – Subinspector de Finanzas H. F. B.

OBJETIVO

El objetivo del curso es conocer las modificaciones normativas del Impuesto de Sociedades y que afectan a la liquidación del Impuesto.

Hacer incapié en la modificación contable que afecta a la preparación de las cuentas anuales y a la determinación de la base imponible del Impuesto, magnitud que descansa o tiene su origen en el resultado contable.

Dar un repaso general al régimen de operaciones vinculadas con especial hincapié en el Decreto de exoneración de obligaciones de documentación (DF 66/2010) y de fijación de umbrales mínimos inferiores a los especificados en dicho Decreto mediante la solicitud. Para ello se repasarán los tres supuestos de exoneración: en función del volumen de operaciones, para determinadas operaciones concretas y solicitud al Director de Hacienda.

Actuaciones a realizar por la Administración en cuanto al control de operaciones vinculadas, relación socio-sociedad.

Se comentará sobre el modelo de declaración y las novedades o aspectos importantes que incorpora.

FECHAS Y HORARIO

6 y 8 de JULIO
de 16:00 a 19:00 horas

LUGAR

SALA ROSA – 3ª Planta
COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA
C / Rampas de Uribitarte nº 3 – BILBAO

PRECIO

130 € Asociados y Abogados
160 € Otros profesionales

INSCRIPCIONES

En la Secretaría Técnica de la Asociación

T : 94 424 99 02 F : 94 423 80 60
secretariatecnica@apafpv.com
www.apafpv.com

NOTA : La celebración del curso queda supeditada a una asistencia mínima de Asociados y Colaboradores. El contenido del programa, fechas y horarios están sometido a variaciones que estime oportuno el ponente. La asignación de la Sala dependerá de la disponibilidad del Colegio de Abogados.